



**ADJUDICA CUPOS PARA PARTICIPAR
EN COACHING EXPORTADOR 2017.**

Santiago, 2 de Junio de 2017.

RESOLUCIÓN EXENTA N° J-597 /

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575; el Decreto con Fuerza de Ley N° 53, del Ministerio de Relaciones Exteriores, de 1979; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas, Exentas N° J-1089 de 2011, N° H 629 de 2016, N° J-0122 y P-647, ambas de 2017; el Oficio N° 184 del Director Regional de ProChile Valparaíso; y la Resolución de la República N° 1600, de 2008.

CONSIDERANDO:

1. Que a la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, en adelante DIRECON, le compete especialmente colaborar, dentro del contexto de la política económica que fije el Gobierno, al desarrollo de las exportaciones del país, a través de la promoción, diversificación y estímulo del proceso exportador y la internacionalización de las empresas chilenas; de la organización de misiones comerciales al exterior; y de la formulación de proposiciones a los sectores público y privado para el óptimo aprovechamiento de los mercados internacionales.
2. Que la DIRECON, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante ProChile, tiene como misión promover el desarrollo de las exportaciones y apoyar el proceso de internacionalización de las empresas chilenas a través de la permanente difusión, promoción, diversificación y estímulo en el mercado internacional de los productos y servicios chilenos, de manera de crear, extender o intensificar su demanda y potenciar la imagen de Chile en el exterior.
3. Que ProChile aprobó la ejecución del Proyecto N° 1746754, denominado "Coaching Exportador Gourmet - Valparaíso 2017", que tiene por objetivo capacitar a las empresas chilenas con potencial exportador en aspectos de alimentos procesados y productos gourmet, desarrollando sus habilidades y capacidades para consolidar su inserción internacional.
4. Que con fecha 10 de febrero de 2017, se dictó la Resolución Exenta del Servicio N° J-0122, que modificó y aprobó el texto refundido de las Bases del Programa Formación Exportadora, estableciendo los requisitos de postulación y criterios de selección aplicables tanto a los coaching exportadores, misiones de pre-internacionalización y talleres de capacitación nacional.
5. Que entre el 7 y el 24 de marzo de 2017 y entre 24 de abril y 11 de mayo de 2017, ambas fechas inclusive, ProChile a través de su sitio web www.prochile.gob.cl invitó a las empresas chilenas del sector de Alimentos Procesados y Productos Gourmet, a participar del "Programa Coaching Exportador 2017", a realizarse en la ciudad de Viña del Mar, V Región, entre los días 14 de junio y día 23 de agosto de 2017, estableciendo un total de diez (10) cupos a ser adjudicados entre las entidades que cumplieran con la totalidad de los requisitos de postulación y selección definidos al

efecto





6. Que mediante Oficio N° 184, de 24 de mayo de 2017, del Director Regional de ProChile Región de Valparaíso se solicitó al Departamento Jurídico la tramitación de la resolución que adjudica ocho (8) de los diez (10) cupos disponibles para los participantes en el evento a que se refiere el considerando anterior, los que, en su oportunidad, cumplieron con todos los requisitos establecidos en la convocatoria según indican las Actas de Evaluación de fechas 6 de abril y 24 de mayo de 2017, respectivamente.
7. Que de acuerdo a el acta de fecha 6 de abril de 2017, el cierre de la convocatoria se efectuó a las 23:59 horas del 24 de marzo de 2017, recibándose las siguientes postulaciones:

N°	Fecha de recepción	Hora de recepción	NOMBRE EMPRESA O RAZÓN SOCIAL	RUT
1	07-03-2017	17:32	YOLANDA DEL CARMEN CANO PACHECO	██████████
2	07-03-2017	17:43	YAHGAN ALIMENTOS SOSTENIBLES LIMITADA	76.286.103-8
3	07-03-2017	19:36	CARLOS ESTRADA SOLIS	██████████
4	08-03-2017	12:02	MJI LIMITADA	76.448.133-K
5	08-03-2017	16:08	YOLANDA DEL CARMEN CANO PACHECO	██████████
6	09-03-2017	11:33	YAHGAN ALIMENTOS SOSTENIBLES LIMITADA	76.286.103-8
7	10-03-2017	09:31	AGRICOLA SANTA BARBARA DE CATAPILCO S.A.	76.835.220-8
8	10-03-2017	15:34	PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS SABOR OLIVA LIMITADA	76.263.613-1
9	14-03-2017	13:53	GREENLAND SPA	76.573.382-0
10	15-03-2017	14:06	BELIA GONZALEZ SOTO	██████████
11	15-03-2017	22:38	CLAUDIA CORDERO A FUEGO LENTO COCINA. EIRL	76.551.111-9
12	16-03-2017	18:44	NUTRACEUTICOOS HAPPY PLUM LIMITADA.	76.294.963-6
13	16-03-2017	19:04	COMERCIAL EXPORTADORA E IMPORTADORA ZENTENO Y PIZARRO LIMITADA	76.446.739-6
14	16-03-2017	22:13	CARLOS ESTRADA SOLIS	██████████
15	17-03-2017	13:49	CHILE ORGANICO SPA	76.666.723-6
16	17-03-2017	15:47	CHILE ORGANICO SPA	76.666.723-6
17	23-03-2017	21:54	LILY QUINTERO PONCE	██████████





8. Que las siguientes entidades postularon dos veces, considerándose solo la segunda postulación:

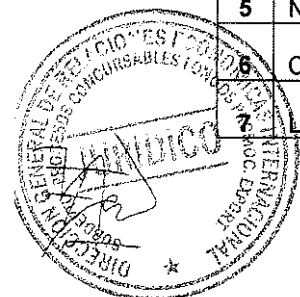
N°	EMPRESA O RAZÓN SOCIAL	RUT
1	YOLANDA DEL CARMEN CANO PACHECO	██████████
2	YAHGAN ALIMENTOS SOSTENIBLES LIMITADA	76.286.103-8
3	CARLOS ESTRADA SOLÍS	██████████
4	CHILE ORGÁNICO SPA	76.666.723-6

9. Que las siguientes empresas **no cumplieron** con los requisitos de postulación según se indica a continuación:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUT	JUSTIFICACIÓN
1	MJI LIMITADA	76.448.133-K	• No cumple con tamaño requerido en convocatoria
2	GREENLAND SPA	76.573.382-0	• No cumple con tamaño requerido en convocatoria
3	BELIA GONZALEZ SOTO	██████████	• No cumple con puntaje test exportador
4	CLAUDIA CORDERO A FUEGO LENTO COCINA. EIRL	76.551.111-9	• No cumple con tamaño requerido en convocatoria
5	COMERCIAL EXPORTADORA E IMPORTADORA ZENTENO Y PIZARRO LIMITADA	76.446.739-6	• No cumple con tamaño requerido en convocatoria
6	CHILE ORGANICO SPA	76.666.723-6	• No cumple con tamaño requerido en convocatoria

10. Que se elabora el siguiente ranking de entidades que **cumplieron** con todos los requisitos de postulación y selección:

N°	EMPRESA O RAZÓN SOCIAL	RUT
1	YOLANDA DEL CARMEN CANO PACHECO	██████████
2	YAHGAN ALIMENTOS SOSTENIBLES LIMITADA	76.286.103-8
3	AGRICOLA SANTA BARBARA DE CATAPILCO S.A.	76.835.220-8
4	PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS SABOR OLIVA LIMITADA	76.263.613-1
5	NUTRACEUTICOOS HAPPY PLUM LIMITADA	76.294.963-6
6	CARLOS ESTRADA SOLIS	██████████
7	LILY QUINTERO PONCE	██████████





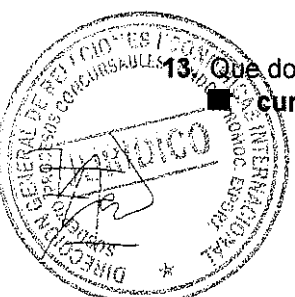
11. Que de acuerdo a el acta de fecha 24 de mayo de 2017, el cierre de la convocatoria se efectuó a las 23:59 horas del 11 de mayo de 2017, recibándose las siguientes postulaciones:

N°	Fecha de recepción	Hora de recepción	NOMBRE EMPRESA O RAZÓN SOCIAL	RUT
1	02-05-2017	15:38	CHILE ORGANICO SPA.	76.666.723-6
2	03-05-2017	13:06	EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN EXIM CHILE LIMITADA ("CHILE TIERRA FÉRTIL")	76.577.226-5
3	03-05-2017	16:22	ECA PICHA SA	76.676.130-5
4	10-05-2017	13:37	CRISTIAN MAURICIO GALLEGUILLOS FIGUEROA	██████████

12. Que las siguientes empresas **no cumplieron** con los requisitos de postulación según se indica a continuación:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUT	JUSTIFICACIÓN
1	CHILE ORGANICO SPA.	76.666.723-6	<ul style="list-style-type: none"> •No cumple con tamaño requerido en convocatoria. •No presenta Certificado de vigencia de sociedad del Registro de Comercio o equivalente, con vigencia no anterior a 60 días contados desde la fecha de la postulación. •No presenta Certificado de vigencia de poder del Registro de Comercio o equivalente, con vigencia no anterior a 60 días contados desde la fecha de postulación o en su defecto documentación que acredite la representación vigente.
2	EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN EXIM CHILE LIMITADA "CHILE TIERRA FÉRTIL"	76.577.226-5	<ul style="list-style-type: none"> •No cumple con tamaño requerido en convocatoria •No realiza Test de Potencialidad Exportadora. •No presenta Certificado de vigencia de sociedad del Registro de Comercio o equivalente, con vigencia no anterior a 60 días contados desde la fecha de la postulación. •No presenta Certificado de vigencia de poder del Registro de Comercio o equivalente, con vigencia no anterior a 60 días contados desde la fecha de la postulación.
3	ECA PICHA SA	76.676.130-5	<ul style="list-style-type: none"> •No presenta Certificado de vigencia de sociedad del Registro de Comercio o equivalente, con vigencia no anterior a 60 días contados desde la fecha de la postulación. •No presenta Certificado de vigencia de poder del Registro de Comercio o equivalente, con vigencia no anterior a 60 días contados desde la fecha de postulación o en su defecto documentación que acredite la representación vigente.

13. Que don **CRISTIAN MAURICIO GALLEGUILLOS FIGUEROA**, cedula de identidad N° ██████████ **cumplió** con todos los requisitos de postulación y selección.





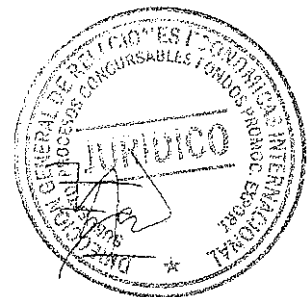
RESUELVO:

- I. **ADJUDICANSE** ocho (8) de los diez (10) cupos disponibles para participar en la actividad denominada "Programa Coaching Exportador 2017", a realizarse en la ciudad de Viña del Mar, en la V Región de Valparaíso, entre el días 14 de junio y día 23 de agosto de 2017, a las entidades que se señalan a continuación:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUT
1	YOLANDA DEL CARMEN CANO PACHECO	[REDACTED]
2	YAHGAN ALIMENTOS SOSTENIBLES LIMITADA	76.286.103-8
3	AGRICOLA SANTA BARBARA DE CATAPILCO S.A.	76.835.220-8
4	PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS SABOR OLIVA LIMITADA	76.263.613-1
5	NUTRACEUTICOOS HAPPY PLUM LIMITADA	76.294.963-6
6	CARLOS ESTRADA SOLIS	[REDACTED]
7	LILY QUINTERO PONCE	[REDACTED]
8	CRISTIAN MAURICIO GALLEGUILLOS FIGUEROA	[REDACTED]

- II. **DECLÁRANSE** inadmisibles las postulaciones de las entidades que se individualizan a continuación, por no haber dado cumplimiento a los requisitos establecidos en la convocatoria para participar en la referido coaching exportador:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUT
1	MJI LIMITADA	76.448.133-K
2	GREENLAND SPA	76.573.382-0
3	BELIA GONZALEZ SOTO	[REDACTED]
4	CLAUDIA CORDERO A FUEGO LENTO COCINA. EIRL	76.551.111-9
5	COMERCIAL EXPORTADORA E IMPORTADORA ZENTENO Y PIZARRO LIMITADA	76.446.739-6
6	CHILE ORGANICO SPA	76.666.723-6
7	EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN EXIM CHILE LIMITADA "CHILE TIERRA FÉRTIL"	76.577.226-5
8	ECA PICHA SA	76.676.130-5





- III. **DÉJASE** establecido que cada adjudicataria deberá completar, en un plazo no mayor a 5 días hábiles de finalizada la actividad señalada en el numeral anterior, una encuesta de satisfacción, que se le enviará al correo electrónico declarado en el formulario, remitida al participante por el Subdepartamento Gestión Institucional de ProChile.
- IV. **NOTIFÍQUESE** por parte del Subdepartamento Desarrollo de Capacidad Exportadora la presente resolución, por correo electrónico o carta certificada, a los adjudicatarios y postulantes, conforme haya sido definido por cada uno de ellos en la ficha de postulación; sin perjuicio de su publicación en la página web de ProChile (www.prochile.gob.cl).
- V. **PUBLÍQUESE** esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley N° 20.285. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, los datos personales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su notificación y publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE


RICARDO BOSNIC KUSCEVIC
Director de Promoción de Exportaciones (S)
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

FNM / MFMS

Distribución:

1. Subdepartamento Desarrollo de Capacidad Exportadora.
2. Dirección Regional de ProChile, Región de Valparaíso.
3. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia. (Luis Fuentealba).
4. Departamento Jurídico.
5. Archivo.

